



Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad

México Distrito Federal a 11 de junio de 2014

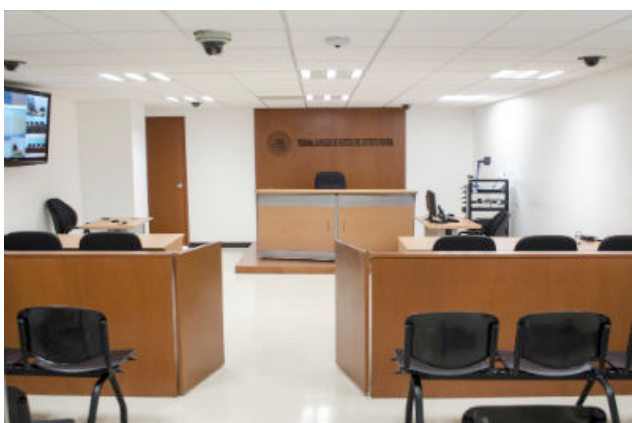
Reunión de Trabajo

**Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

y

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

“Juicios Orales en Materia Familiar”



Introducción:

- El Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad, es un órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que entre sus atribuciones tiene:
 - Cumplir con los mandatos y apoyos necesarios que emitan las Comisiones de la Asamblea sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Distrito Federal;
 - Promover y fomentar entre la ciudadanía y las dependencias y órganos de gobierno, la cultura de la corresponsabilidad en la observancia de las leyes que emita la Asamblea;
- En el objetivo de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente, se han promovido reuniones de trabajo con diversas instancias y órganos de gobierno para intercambiar opiniones sobre temas de importancia para la ciudad, relacionados con **la cultura de la legalidad**.
- Es por ello, que se ha concretado la invitación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **Doctor Edgar Elías Azar** para abordar el tema de los **juicios orales en materia familiar** con los diputados integrantes del Comité.
- Con esta reunión se busca profundizar en la información sobre esta modalidad de juicios con la finalidad de examinar sus alcances, propósitos, vigencia y aplicación en las instancias y salas correspondientes.
- Con ello, el Comité estaría en la posibilidad de promover una implantación eficaz de los juicios orales por parte del órgano judicial, así como en la responsabilidad institucional de promocionar y difundir esta importante modalidad entre los habitantes de la ciudad de México.
- Para este fin, se propone el siguiente formato para dicha sesión de trabajo:

Formato para la Reunión de Trabajo de los diputados Integrantes del Comité para la Promoción y Seguimiento de la Cultura de la Legalidad y representantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

<p>Fecha y Lugar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de Reunión: Miércoles 11 de junio de 2014 a las 10:00 a.m. • Lugar: Sala de Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Piso 15 • Dirección: Calle Rio de la Plata #48 Col. Cuauhtémoc. Entre Rio Lerma y Rio Atoyac, cerca de la Fuente de la “Diana Cazadora”.
<p>Participantes:</p>	<p>Dip. Rubén Erik Jiménez Hernández (Presidente) [PRI]</p> <p>Dip. Claudia Guadalupe Cortés Quiroz (Vicepresidenta) [PRD]</p> <p>Dip. Ernestina Godoy Ramos (Secretaria) [PRD]</p> <p>Dip. Gabriel Gómez del Campo Gurza (Integrante) [PAN]</p> <p>Dip. Edgar Borja Rangel (Integrante) [PAN]</p> <p>Dip. Lucila Estela Hernández (Integrante) [PRD]</p> <p>Dip. Eduardo Santillán Pérez (Integrante) [PRD]</p> <p>Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Dr. Edgar Elías Azar y miembros del órgano judicial.</p>
<p>Objetivo:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión de trabajo sobre los alcances, propósitos y aplicación de los juicios orales en materia familiar en el Distrito Federal.
<p>Formato para Desarrollo de la Reunión:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Palabras de Introducción del Dip. Rubén Erik Jiménez Hernández • Intervención hasta por un tiempo de 30 minutos de los representantes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. • Intervención de los Diputados que deseen hacer uso de la palabra para comentar, opinar o realizar preguntas sobre el tema expuesto. • Intervención de los representantes del TSJDF para responder de forma general las opiniones y planteamientos formulados por los diputados. • Ronda de intervenciones finales de los Diputados integrantes del Comité. • Mensaje final Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Dr. Edgar Elías Azar.

Información General:

- El pasado 24 de abril de 2014, fueron turnadas a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su análisis y dictamen, las iniciativas suscritas por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal C. Miguel Ángel Mancera Espinosa, relativas a:
 - **Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Título Décimo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, estableciendo el Juicio Oral en Materia Familiar**
 - **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal superior de Justicia del Distrito Federal;**
- El 30 de abril del presente, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por unanimidad el dictamen de iniciativas de reformas y adiciones de los ordenamientos mencionados, por el que se incorpora la oralidad en los juicios de lo familiar y se crean los tribunales correspondientes.
- Entre los argumentos que se exponen en el dictamen se señala que en materia familiar se requiere continuar fortaleciendo las instituciones y los procesos para responder de mejor manera a las necesidades actuales de la sociedad en materia de administración de justicia.
- Que ante el aumento en el número de asuntos que se someten a los tribunales en materia familiar, se adopten procedimientos de mayor celeridad y eficacia, que concentren actividades procesales, eviten retrasos innecesarios en el proceso y permitan una más digna y efectiva atención al derecho de acceso a la justicia familiar en el Distrito Federal.
- Con esta reforma algunos de los temas de controversia familiar que serán resueltos a través de dicha modalidad son:

✚ Controversias por alimentos, guardia y custodia	✚ Régimen de convivencia
✚ Violencia familiar	✚ Nulidad de matrimonio
✚ Rectificación o nulidad de los atestados del registro civil	✚ Filiación
✚ Suspensión o pérdida de patria potestad	✚ Constitución forzosa de régimen patrimonial.
✚ Cambio de régimen patrimonial controvertido	✚ Interdicción contenciosa (declaración de incapacidad por enfermedad o discapacidad grave)

- **No se tramitarán en esta modalidad** los juicios sucesorios, nulidad de testamento, petición de herencia, incapacidad para heredar, modificación de inventario por error o dolo, declaración de ausencia y presunción de muerte, restitución de menores, adopción internacional, diligencias prejudiciales de interdicción y demás juicios de tramitación especial
- En el juicio oral familiar se observarán especialmente los principios de oralidad, publicidad, igualdad, inmediación, contradicción, continuidad, concentración, dirección, impulso y preclusión procesal.
- Para alcanzar los principios de continuidad y concentración propios de la justicia oral, se reducen a la mínima expresión los incidentes que puedan surgir en el proceso familiar limitándose al de nulidad de actuaciones por falta o defecto en el emplazamiento e impugnación de documentos.
- Se reducen las notificaciones personales, siendo éstas la excepción y estableciendo que serán notificadas a las partes dentro del proceso cualquier determinación por medio del boletín judicial o por medio electrónico.
- La reforma otorga al Juez, por su propia investidura, plena validez a los actos que emita en el ejercicio de sus funciones, lo que propicia que pueda actuar sin requerir a la fe del secretario judicial; con ello se otorga al proceso agilidad, concentración y continuidad.
- Para garantizar los principios de continuidad, concentración y dirección procesal, las resoluciones emitidas en el proceso oral serán apelables por regla general en efecto devolutivo, de tramitación conjunta con la definitiva, con excepción de aquellas medidas provisionales que se dicten en atención al interés superior de los menores e incapaces.
- Se habilitarán intérpretes especiales que auxiliarán a las personas sordomudas, indígenas o discapacitadas, cuidando en todo momento la legalidad de las preguntas y contestaciones así como la fluidez de los procesos.
- Se crea la figura denominada “Junta Anticipada”, que tendrá por objetivo que las partes en litigio, frente a un funcionario judicial, intercambien información que permita preparar de mejor manera y en condiciones de equidad la audiencia de juicio y eficientar el proceso mediante la reducción de las cuestiones en conflicto.
- Se crearán nuevas áreas que prestarán, de manera externa, apoyo a los nuevos juzgados de proceso oral familiar, para aligerar a los jueces de las cargas de trabajo y promoviendo así que puedan concentrar su atención en su función primigenia que es la de impartir justicia.
- Se constituirán nuevos cargos para atender las funciones de los juzgados de proceso oral familiar, como son los de Secretarios Judiciales y Secretarios Auxiliares, quienes contarán con funciones y responsabilidades específicas dentro del proceso oral, y serán determinantes para apoyar a los jueces en el desarrollo de sus labores jurisdiccionales.
- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, garantizará que cualquier modificación que implique la creación, extinción o modificación de plazas y áreas, debe contar con el debido sustento legal, previo a su inicio de operaciones.
- El decreto de reformas y adiciones entrarán en vigor a los 365 días (un año) de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para los casos especificados y dentro de 30 días para los asuntos de juicio de divorcio voluntario, pérdida de patria potestad de menores acogidos por una institución de asistencia social, actas de reasignación sexo-genérica y adopción nacional.